

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

#### 10760 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de noviembre de 2023 por el que se designa a los vocales, titulares y suplentes, que formarán parte de la Comisión Mixta Gobierno – Consejos Insulares para el traspaso de funciones y servicios*

Mediante el Decreto 130/2007, de 19 de octubre, se creó la Comisión Mixta Gobierno – Consejos Insulares, prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, para el traspaso de funciones y servicios inherentes a las competencias atribuidas como propias a los consejos insulares a las cuales hace referencia el artículo 70 del texto estatutario.

Esta Comisión Mixta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del citado Decreto, estará integrada por dieciocho vocales, nueve de los cuales son designados por el Gobierno de las Illes Balears.

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2021 (*Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 52, de 20 de abril), se designó a los vocales, titulares y suplentes, que tenían que formar parte de la Comisión Mixta Gobierno – Consejos Insulares para el traspaso de funciones y servicios en representación del Gobierno de las Illes Balears.

Después de las últimas elecciones autonómicas, es necesario dejar sin efecto el citado Acuerdo y dictar un nuevo acuerdo que se corresponda con la composición del Gobierno de las Illes Balears y con la estructura y las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears actualmente en vigor.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en la sesión del día 10 de noviembre de 2023 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

**Primero.** Designar, para formar parte de la Comisión Mixta Gobierno – Consejos Insulares para el traspaso de funciones y servicios, a los siguientes representantes del Gobierno de las Illes Balears:

- Titular: la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.
- Suplente: la secretaria general de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.
  
- Titular: el vicepresidente y consejero de Economía, Hacienda e Innovación.
- Suplente: el director general de Presupuestos y Financiación.
  
- Titular: la consejera de Vivienda, Territorio y Movilidad.
- Suplente: la directora general de Movilidad.
  
- Titular: el consejero de Turismo, Cultura y Deportes.
- Suplente: el director general de Turismo.
  
- Titular: la consejera de Familias y Asuntos Sociales.
- Suplente: el secretario general de la Consejería de Familias y Asuntos Sociales.
  
- Titular: el consejero del Mar y del Ciclo del Agua.
- Suplente: el director general de Costas y Litoral.
  
- Titular: el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural.
- Suplente: el consejero de Empresa, Empleo y Energía.
  
- Titular: la directora general de Relaciones Institucionales y de Relaciones con el Parlamento.
- Suplente: el director general de Coordinación y Transparencia.
  
- Titular: el director general de Función Pública.
- Suplente: el director general de Emergencias e Interior.

**Segundo.** Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2021 por el que se designa a los vocales, titulares y





suplentes, que formarán parte de la Comisión Mixta Gobierno – Consejos Insulares para el traspaso de funciones y servicios.

**Tercero.** Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

**Cuarto.** Disponer que este acuerdo tenga efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 10 de noviembre de 2023

**La secretaria del Consejo de Gobierno**

Antònia Maria Estarellas Torrens

